

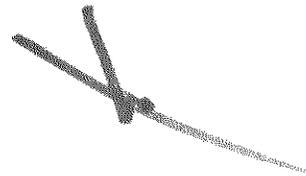
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, Modalidad A, en predios particulares, Tramite SEMARNAT-03-003-A, con número de **Oficio: 133.02.03.0387.2016**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 6.

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

**OFICIO N° 133.02.03.0387.2016**

**BITÁCORA: 13/F5-0193/02/16**

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2016

**160698**



CC. LETICIA DOMÍNGUEZ REYES E IVAN MÉNDEZ ISLAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Febrero de 2016, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01/UJ044/2016 de fecha 15 de Febrero de 2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos; al dictamen técnico positivo No. 037/2016 de fecha 08 de Marzo de 2016, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SEMARNATH/DGRN/0306/16 de fecha 24 de Febrero de 2016, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. El Fortín de las Flores	Agua Blanca de Iturbide	Hidalgo	C. Leticia Domínguez Reyes
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán	Agua Blanca de Iturbide	Hidalgo	C. Ivan Méndez Islas

**Ubicación geográfica**

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. El Fortín de las Flores

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	560257.77234	2253684.89643
2	560301.3679	2253699.33846
3	560385.1699	2253698.19446
4	560366.2139	2253747.26546
5	560361.7689	2253764.84646
6	560306.13239	2253747.12879
7	560281.8999	2253745.53046
8	560230.0089	2253722.99346
9	560227.3109	2253718.55646

SEMARNAT  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO  
15 MAR 2016  
**RECIBIDO**  
RECURSOS MATERIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0387.2016

BITÁCORA: 13/F5-0193/02/16

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2016

160698

Nombre del predio: P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	560257.77234	2253684.89643
2	560301.3679	2253699.33846
3	560385.1699	2253698.19446
4	560480.25131	2253697.21604
5	560516.15616	2253627.38858
6	560471.26771	2253616.919
7	560402.12595	2253583.26022
8	560390.57763	2253576.58596
9	560363.27176	2253568.29101
10	560337.1349	2253588.35146
11	560320.9109	2253602.23846
12	560302.6459	2253632.60946

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P.P. El Fortín de las Flores	40	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/25
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán	40	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/25

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. El Fortín de las Flores	.6531	.33	.33
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán	2.1601	.63	.51

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. El Fortín de las Flores	.33 ( punto treinta y tres )	104.72 ( ciento cuatro punto setenta y dos )
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán	.51 ( punto cincuenta y uno )	163.88 ( ciento sesenta y tres punto ochenta y ocho )



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0387.2016

BITÁCORA: 13/F5-0193/02/16

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2016

160698

Nombre del predio: P.P. El Fortín de las Flores

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/03/16 - 31/12/16	Alnus jorullensis	.33	.23	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	.33	.09	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Pinus patula	.33	71.68	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Pinus teocote	.33	4.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Quercus crassifolia	.33	10.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Quercus laurina	.33	4.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Quercus rugosa	.33	.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	Alnus jorullensis	0	.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	0	.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	0	10.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	0	.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus crassifolia	0	1.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	0	.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	0	.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/03/16 - 31/12/16	Alnus jorullensis	.51	6.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Clethra mexicana	.51	7.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Pinus patula	.51	36.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Quercus crassifolia	.51	65.58	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Quercus glabrescens	.51	15.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/03/16 - 31/12/16	Quercus laurina	.51	11.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0387.2016

BITÁCORA: 13/F5-0193/02/16

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2016

160698

4	01/01/19 - 31/12/19	Alnus jorullensis	0	.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Clethra mexicana	0	.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	0	9.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus crassifolia	0	7.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus glabrescens	0	1.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	0	1.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JOSE ROBERTO ITURBE CASTILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 9, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	Jl 694

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. El Fortín de las Flores	S-13-004-FOR-005/16
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado El Tepozán	S-13-004-TEP-001/16

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

7. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0387.2016

BITÁCORA: 13/F5-0193/02/16

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2016

160698

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
11. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 1 letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
12. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en el programa de manejo forestal.
13. Se considera la superficie a intervenir como de 0.00 ha para la anualidad 2019 con la finalidad de evitar duplicidad de áreas, contemplando en esta la aplicación del tratamiento de corta de liberación.
14. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
15. Deberá mantener deseablemente árboles muertos en pie, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
16. Los tratamientos de corta de regeneración y corta de liberación, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
18. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0387.2016

BITÁCORA: 13/F5-0193/02/16

Pachuca, Hidalgo, 08 de Marzo de 2016

160698

*aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p.C. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-  
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente.  
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- Arq. Mario Alberto Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente:
- C. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- Ing. Armándo Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-Presente.
- C. Adán Solís Moreno.- Presidente Municipal Constitucional de Agua Blanca, Hgo.- Presente.  
presidadanaguablanca@hotmail.com
- Dr. José Roberto Iturbe Castillo.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. robiturbe@yahoo.com.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC\*AVP\*EGA